

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

RESOLUCIÓN No. 661

24 MAR 2015

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, Guatemala, _____

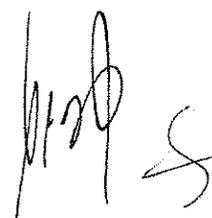
ASUNTO: DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN SOLICITAN REPROGRAMACIÓN DEL GRUPO DE GASTO 400 "TRANSFERENCIAS CORRIENTES" RENGLÓN DE GASTO 435 "TRANSFERENCIAS A OTRAS INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO" POR LA CANTIDAD DE NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS QUETZALES EXACTOS (Q.939,236.00), CORRESPONDIENTE A LOS PROGRAMAS DE ÚTILES ESCOLARES, VALIJA DIDÁCTICA, ALIMENTACIÓN ESCOLAR Y GRATUIDAD DE LA EDUCACIÓN.-----

l) Se tiene a la vista para resolver las solicitudes de reprogramación de transferencias corrientes, renglón de gasto 435 "Transferencias a otras instituciones sin fines de lucro" presentadas por las Direcciones Departamentales de Educación de Chimaltenango y Guatemala Oriente, con la finalidad de reprogramar las asignaciones presupuestarias en los diferentes entes receptores de los Programas de Útiles Escolares, Valija Didáctica, Alimentación Escolar y Gratuidad de la Educación; asimismo el Dictamen número 120 de fecha **23 de marzo de 2015**, emitido por la Dirección de Administración Financiera -DAFI- del Ministerio de Educación; **CITA DE LEYES:** Decretos del Congreso de la República de Guatemala números 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo, artículo 27, literales a) y m), 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto y sus reformas, Artículo 32 Bis y Acuerdo Gubernativo número 495-2014, Distribución analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2015, artículo 11 y Acuerdos del Ministerio de Educación números 0016-2014 y 2730-2014; **POR TANTO:** Este Despacho Ministerial, con base a lo que establecen las Leyes y Acuerdos citados; **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar la reprogramación del grupo de gasto 400 "Transferencias corrientes" renglón presupuestario 435 "Transferencias a otras instituciones sin fines de lucro" por la cantidad de **NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS QUETZALES EXACTOS (Q.939,236.00)**, integrada de la siguiente manera:-----

DEPENDENCIA	MONTO EN QUETZALES
TOTAL	939,236.00
Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango	126,105.00
Dirección Departamental de Educación de Guatemala Oriente	813,131.00

Contenida en los comprobantes RP números **538, 539 y 540** que forman parte de la presente resolución y que se detallan a continuación:-----

CAT



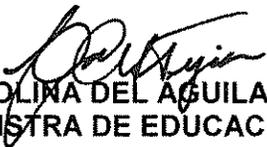
661

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

24 MAR 2015

NÚMERO DE COMPROBANTE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	SUBTOTAL (Q)	TOTAL (Q)
	TOTAL		939,236.00
538	11	7,515.00	
538	21	118,590.00	126,105.00
539	21		762,365.00
540	21		50,766.00

Con la finalidad de reprogramar las asignaciones en los diferentes entes receptores de los Programas de Útiles Escolares, Valija Didáctica, Alimentación Escolar y Gratuidad de la Educación. Los recursos objeto de esta reprogramación corresponden a las fuentes de financiamiento 11 "Ingresos corrientes" por la cantidad de **Q.7,515.00** y 21 "Ingresos Tributarios IVA Paz" por el monto de **Q.931,721.00**; **SEGUNDO:** Pase a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- de este Ministerio, para que proceda a aprobar en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN WEB- los comprobantes de reprogramación de transferencias corrientes; **TERCERO:** Para los controles respectivos, **NOTIFIQUESE** a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, acompañando los comprobantes originales de reprogramación de transferencias corrientes, debidamente firmados y sellados, así como, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas, e infórmese a las Direcciones Departamentales de Educación de Chimaltenango y Guatemala Oriente, para su conocimiento y efectos procedentes.-----


CINTHYA CAROLINA DEL AGUILA MENDIZÁBAL
MINISTRA DE EDUCACIÓN

